

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	70 pesetas
Semestre	133 —
Año	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad particular que lo interese.

Los anuncios solicitados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION TERCERA

Núm. 1.687

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Extractos de los acuerdos adoptados por esta Excma. Diputación Provincial en su sesión plenaria del día 25 de mayo de 1957.

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Conceder la adopción solemne de la niña María-Isabel Ibáñez Borao, con arreglo al Fuero de Cataluña, por los cónyuges, vecinos de Tortosa, Florencia Bartoméu Casanova y José Castellá Bartoméu.

—Acceder a lo solicitado por D. Gabino Velilla Martínez de modificación de precios correspondientes a las obras de reforma de los Consultorios del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem id. por el mismo de modificación de precios a las obras de reparación de la cúpula sobre crucero de la iglesia del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Acceder a lo solicitado por D. Esteban Tobajas Gracia de modificación de precios correspondientes a las obras de reforma y elevación de un piso en las salas de San Camilo, del Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

—Idem id. la aceptación de terrenos cedidos por el Ilustre Ayuntamiento de la ciudad de Calatayud con destino a la construcción de un Hospital Psiquiátrico.

Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda

(Sección Casas del Médico)

Desestimar instancia del señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gotor en solicitud de una subvención de 10.000 pesetas con destino a obras en el inmueble destinado a Casa del Médico.

(Sección Viviendas)

Resolución a instancia de los Maestros nacionales del grupo escolar «Joaquín Costa», quienes solicitan preferencia en la adjudicación de las viviendas dentro de los bloques proyectados por la Corporación en terrenos inmediatos al Paseo de María Agustín.

—Dar normas para la tramitación

de los proyectos de viviendas de renta limitada correspondientes a los Ayuntamientos pertenecientes al Consorcio de la Corporación e integrados en el Plan de 1957 del Instituto Nacional de la Vivienda.

Adicionado

Aprobar certificación número 2 de las obras realizadas en la construcción de viviendas protegidas en el pueblo de Novallas, por un importe de 659.382'30 pesetas, y solicitar del Instituto Nacional de la Vivienda el abono de 622.256'44 pesetas.

Comisión de Educación, Deportes y Turismo

Prorrogar la beca de Pintura «Francisco Pradilla» a la actual becaria María-Pilar Burges Aznar.

Comisión de Hacienda y Economía

Aprobar informe sobre recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Berruoco contra acuerdo corporativo de concesión de recurso nivelador.

—Aprobar informe sobre recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Berruoco contra acuerdo corporativo de concesión de recurso nivelador.

—Aprobar informe sobre recurso interpuesto por el de Gallocanta.

—Idem id. por el de Ardisa.

—Idem id. por el de Sastrica.

—Idem id. por el de Malejár.

—Idem id. por el de Sos del Rey Católico.

—Idem id. por el de Tabuena.

—Idem id. por el de Aniñón.

—Aprobar la devolución de la fianza constituida por el Gremio Fiscal del Lignito para responder del concierto de 1956 para pago del arbitrio sobre la riqueza provincial.

—Idem id. por el Gremio Fiscal del Metal para responder del concierto de 1956 para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial.

—Acuerdo sobre la exacción del arbitrio provincial sobre la riqueza industrial (industria del metal) correspondiente al año 1957.

—Idem id. que la Excm. Diputación Provincial comparezca en la información pública del Plan general de ordenación urbana de Zaragoza.

Adicionados

Aprobar informe en recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Manchones contra acuerdo sobre concesión de recurso nivelador.

—Idem id. interpuesto por el de Urriés.

—Idem id. interpuesto por el de Navardún.

—Aprobar suplemento de crédito de 550.000 pesetas para concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la provincia.

Comisión de Cooperación Provincial

Abonar al Ayuntamiento de Embid de la Ribera la cantidad de pesetas 15.974, a que asciende el resto del importe de la subvención de pesetas 50.000, con que figura incluido en el Plan de cooperación de 1954, destinada a las obras ya finalizadas, llevadas a cabo en el cementerio de la citada localidad.

—Aceptar la renuncia presentada por el Ayuntamiento de Gotor a la subvención de 50.000 pesetas con que figura incluido en el Plan de 1955, pasando su importe a incrementar las disponibilidades del Plan de 1957-58.

—Dar un plazo prudencial a diversos municipios para que lleven a cabo la ejecución de las obras con que figuran incluidos en el Plan de cooperación de 1956, o en caso contrario renuncien a las respectivas cantidades, que en este caso pasarían a incrementar las disponibilidades de Planes sucesivos.

(Servicio de Caja)

Conceder al Ayuntamiento de Villafraña de Ebro un préstamo de pesetas 60.000, sin interés, a reintegrar en cinco anualidades, destinado a la construcción de un depósito de trigo en la citada localidad, y aprobar el correspondiente proyecto de contrato de préstamo.

—Idem id. de Gallur un préstamo de 250.000 pesetas, sin interés, a reintegrar en diez anualidades, destinado a la construcción de un mercadillo en la citada localidad, y aprobar el correspondiente proyecto de contrato de préstamo.

—Conceder al Ayuntamiento de Alcalá de Moncayo un préstamo de pesetas 17.190, sin interés, a reintegrar en tres anualidades, destinado a la adquisición de terrenos para la construcción de dos escuelas nacionales y viviendas para los Maestros, y aprobar el correspondiente proyecto de contrato de préstamo.

Comisión de Gobierno

Solicitar del Poder público la incorporación del municipio de Cunchillos al de la ciudad de Tarazona.

—Estudio sobre la procedencia de solicitar del Poder público la fusión de los pueblos de Undués Pintano, Pintano y Bagüés para constituir una entidad municipal que se denominaría "Los Pintanos".

—Idem id. la incorporación del municipio de Torrecilla de Valmadrid a la ciudad de Zaragoza.

Adicionado

Aprobar la concesión de subvenciones a diversos Ayuntamientos de la provincia con objeto de mitigar el paro obrero por la reciente sequía.

(Sección de Personal y Plantillas)

Aprobar la provisión por concurso, previo examen de aptitud, de una plaza de cobrador, integrada en el grupo C), servicios especiales, de la plantilla de funcionarios de la Corporación.

—Resolución al recurso de reposición interpuesto por el Colegio Oficial de Farmacéuticos de la provincia contra acuerdo corporativo de 30 de marzo último.

—Determinar la cuantía de las gratificaciones compensatorias previstas en el acuerdo corporativo de 26 de enero último sobre concesión al personal de plantilla de la Excm. Diputación Provincial de un plus transitorio.

—Acordar la transformación en dos plazas de subalternos laborales, con

servicio de porteros-ordenanzas en el Hogar Infantil de Calatayud; las de los también subalternos, mozo de lavadero y albañil; ratificar la designación provisional realizada a favor del mozo de lavadero para ocupar una de ellas, y proveer por concurso, previo examen de aptitud, la vacante que resulte.

—Conceder a D.^a Felipa-María López Domeque la pensión causada por el que fué funcionario provincial don Santiago López Conde, por fallecimiento de la anterior titular D.^a María Domeque Muros.

—Reorganizar los servicios de Peluquería de los Establecimientos provinciales de Beneficencia de la capital.

—Aplicar a todas las convocatorias, pendientes de publicación, de provisión por concurso o por oposición de plazas de plantilla el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo actual, y elevar consulta a la Dirección General de Sanidad sobre procedencia de someter nuevamente a su aprobación las convocatorias rectificadas correspondientes a plazas de la Beneficencia provincial.

(Sección de Gobernación)

Acordar la concesión de la Medalla de la Provincia al Ayuntamiento de Jaulin, y de Cobre a los componentes de la Corporación en el año 1956.

—Conceder una subvención de pesetas 10.000 al Ayuntamiento de Gotor para obras municipales.

Adicionado

(Sección de Personal y Plantillas)

Conceder la jubilación voluntaria por incapacidad física a D. José Borobia González, músico de la Banda Provincial.

Comisión de Obras Públicas

y Paro Obrero

(Adicionados)

Aprobar el proyecto de reparación de los caminos vecinales números 201, 615 y 658, de Pedrola a su estación de ferrocarril, de Luceni a la carretera de Logroño a Zaragoza y de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, respectivamente, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 702.268'11 pesetas, y proceder a la ejecución de las obras mediante contratación por subasta pública.

—Aprobar el proyecto de reparación del camino vecinal número 106, de El Frago al camino de Luna de Biel, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de

129.587'58 pesetas, y proceder a la ejecución de las obras mediante contratación por subasta pública.

*Comisión del Consorcio de Aguas
Labarta
(Adicionados)*

Aprobar factura de "Uralita", S. A., por materiales suministrados para las obras de abastecimiento de Villanueva de Gállego, importante 884 pesetas.

—Idem relación valorada y certificación número 6 de obra ejecutada en las de saneamiento de Villanueva de Gállego, importante 462.257'58 pesetas.

Zaragoza, 19 de junio de 1957.—El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 6.037

Recaudación de Contribuciones

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica correspondientes a los años 1949, 1950 y 1951 del pueblo de Olivés, he acordado y se han practicado los embargos de fincas a los deudores que a continuación se relacionan:

Martín Cabrerizo Gimeno: Una finca rústica en la partida "Vallé", de una superficie de 85 áreas 86 centiáreas, que linda: Al Norte, con el mismo dueño; Sur, Antonio Peiro; Este, barranco, y Oeste, barranco.

Pedro Colás Júlvez: Una finca rústica en la partida "Parras", de una superficie de 85 áreas 86 centiáreas, que linda: Al Norte, ribazo; Sur, María Miñana; Este, camino, y Oeste, barranco.

Joaquín Millán López: Una finca rústica en la partida de "Peñarroya", de 1 hectárea 43 áreas 10 centiáreas, que linda: Al Norte, Nicolás Guerrero; Sur, Mariano Morales; Este, Antonio Fuentes, y Oeste, Santiago Colás.

Juan Morlanes Colás: Una finca rústica en la partida de "Pedro Vivas", de una superficie de 85 áreas 86 centiáreas, que linda: Al Norte, Joaquín Pardos; Sur, camino; Este, Pascual Clemente, y Oeste, Pedro Gállego.

Manuel Pérez Mingote: Una finca rústica en "Valrubio", de 1 hectárea 14 áreas 48 centiáreas, que linda: Al Norte, Anacleto Morlanes; Sur, camino; Este, Antonio Peiro, y Oeste, Angel Langa.

El mismo: Una finca rústica en la partida de "Hoya Oscura", de 57 áreas 24 centiáreas de superficie, que linda: Al Norte, Zacarías Morlanes; Sur, Gabino Clemente; Este, Rudesindo Morales, y Oeste, Macario Clemente.

Rufino Ruiz López: Una finca rústica en "Narro", de 57 áreas 24 centiáreas de superficie, que linda: Al Norte, camino; Sur, Joaquín Millán; Este, barranco, y Oeste, Antonio Peiro.

Lo que se publica en este periódico oficial en trámite de notificación, determinada en el artículo 84 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, por lo que a deudores forasteros y desconocidos afecta, requiriéndoles para que dentro del plazo de ocho días, a contar desde el de la publicación del presente, se personen en este expediente o designen persona que les represente en la localidad y presenten asimismo los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

Calatayud, 26 de agosto de 1957.—El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. Visto bueno: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 6.104

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 1957 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el 21 de diciembre de 1957, en el Juzgado de paz, a las diez horas, y en el pueblo de El Frasno.

Nombre de los deudores, fincas y cabida

José Arévalo Sancho: Finca en "La Matilla", de 24 áreas. Valor para la subasta, 320'40 pesetas.

El mismo: Finca en "La Matilla", de 27'80 áreas. Valor para la subasta, 371'15 pesetas.

Vicente Cubero Romero: Finca en "El Mendigal", de 75 áreas. Valor para la subasta, 1.001'25 pesetas.

Ignacio Gumiel Barcelona: Finca en "Matilla", de 24'40 áreas. Valor para la subasta, 325'75 pesetas.

Vicente Lafuente Lafuente: Finca en "Matilla", de 68 áreas. Valor para la subasta, 907'80 pesetas.

El mismo: Finca en "Matilla", de

75'60 áreas. Valor para la subasta, 1.009'25 pesetas.

Antonio Lafuente Val: Finca en "El Cerbo", de 52'40 áreas. Valor para la subasta, 699'55 pesetas.

Juan Moreno Moreno: Finca en "Matilla", de 31'60 áreas. Valor para la subasta, 287'60 pesetas.

Pabla y Timoteo Pinilla: Finca en "Fuentenosa", de 163'75 áreas. Valor para la subasta, 824'55 pesetas.

Santiago Velilla Miñana: Finca en "Matilla", de 54'80 áreas. Valor para la subasta 731'60 pesetas.

Pilar Sánchez Sancho: Finca en "Matilla", de 25'60 áreas. Valor para la subasta, 340'65 pesetas.

Mateo Verón Fernández: Finca en "Matilla" de 60'80 áreas. Valor para la subasta, 553'30 pesetas.

Dionisio Villalba Moreno: Finca en "Matilla", de 68 áreas. Valor para la subasta, 907'80 pesetas.

Todas las fincas descritas anteriormente radican dentro del término municipal de El Frasno.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a

consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra: Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por notificados mediante este anuncio a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

Calatayud, 12 de noviembre de 1957. El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez. Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

Núm. 6.105

Subasta de inmuebles

D. Juan Puertas Ibáñez, Recaudador de contribuciones en la zona de Calatayud;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública se ha dictado con fecha 11 del actual providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 20 de diciembre de 1957, en el Juzgado de paz, a las quince horas, y pueblo de Embid de la Ribera.

Nombre de los deudores, fincas, situación y cabida

Millán Berdejo Pérez: Finca en "Valdehorno", de 9'60 áreas. Valor para la subasta, 976'55 pesetas.

Antonio Berdejo Serrano: Finca en "Valdemorera", de 34 áreas. Valor para la subasta, 158'10 pesetas.

Babil Gasca Lázaro: Finca en "Tintorero", de 85 áreas. Valor para la subasta, 255 pesetas.

Concepción Ibáñez Gaya: Finca en "Coronillas", de 67'50 áreas. Valor para la subasta, 202'50 pesetas.

Santos Lázaro Yarza y otro: Finca en "Umbria", de 13'80 áreas. Valor para la subasta, 1.483'50 pesetas.

Emiliano Lázaro Urgel: Finca en "San Miguel", de 3'10 áreas. Valor para la subasta, 346'80 pesetas.

Raimundo Mañés Aramburo: Finca en "San Miguel", de 6'10 áreas. Valor para la subasta, 774'75 pesetas.

Sebastián Mañés Melús: Finca en "Correas", de 110 áreas. Valor para la subasta, 511'50 pesetas.

Severiano Mañés Melús: Finca en "Correas", de 65 áreas. Valor para la subasta, 302'25 pesetas.

Francisco Mañés Arévalo: Finca en "Correas", de 67'50 áreas. Valor para la subasta, 313'85 pesetas.

Antonio Quilez Enar: Finca en "Valeras", de 5'20 áreas. Valor para la subasta, 15'60 pesetas.

Antonio Sánchez Mingote: Finca en "Umbria", de 45'60 áreas. Valor para la subasta, 706'50 pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas radican dentro del término municipal de Embid de la Ribera.

Condiciones para la subasta

1.ª Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos de que se les tendrá por noti-

ficados mediante este anuncio a todos los efectos legales (núm. 4 del art. 104)

Calatayud, 12 de noviembre de 1957. El Recaudador, Juan Puertas Ibáñez.— Visto bueno: El Jefe del Servicio, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 6.116

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Antonio Moreno Viñerta en solicitud de autorización para ampliar industria de cerrajería mecánica, en Zaragoza (calle Cartagena, 22), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. Antonio Moreno Viñerta para que efectúe la ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 16 de noviembre de 1957. El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

SECCION SEXTA

Núm. 6.080

FUENTES DE EBRO

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta para arrendamiento por diez años de la finca rústica "La Granja" u "Honduras", a que se refiere el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 212, de 18 de septiembre último, se convoca nueva subasta, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte, también hábiles, desde el siguiente al en que aparezca publicado este anuncio, bajo las mismas condiciones que rigieron para la primera subasta.

Fuentes de Ebro, 15 de noviembre de 1957. — El Alcalde, Francisco Abadía.